"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Entre los suscritos a saber **CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.491.336 expedida en Santiago de Cali, quien obra en calidad de Representante Legal de la Sociedad de Economía Mixta **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA**, con NIT **890.311.425-0**, conforme al Certificado de Existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cali, por una parte, y por la otra parte **RAUL ROGELIO CRUZ RAMIREZ**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.443.775 de Bogotá, obrando en representante legal de la empresa **DIVIAREAS S.A.S.,** con NIT 900.422.420-6 inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, quienes para este Acto contractual se denominarán **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, respectivamente, hemos acordado conjuntamente con el supervisor del contrato, suscribir Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. **CDAV-C-59-2019**, la cual consta en el presente documento, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el veintinueve (29) marzo de 2019 se suscribió el contrato de Suministro No. **CDAV-C-59-2019,** mediante el cual **EL CONTRATISTA** se obligó a: "SUMINISTRAR, INSTALAR Y REORGANIZAR EL MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI Y EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

SEGUNDA: Que el valor del contrato de Suministro No. **CDAV-C-59-2018**, de acuerdo a la cláusula Tercera, fue la suma de CIENTO SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($107.071. 450.oo) M/CTE.

TERCERA: Que de conformidad con la cláusula quinta "PLAZO Y VIGENCIA" del Contrato se estableció que sería de dos (2) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo o una vez se cumpliera el objeto contractual sin exceder el plazo pactado.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

CUARTA: Que el dos (2) de abril de 2019, **EL CONTRATISTA** constituyó Garantía Única a favor de **EL CONTRATANTE**, mediante póliza No., **45-44-101102612** expedida por la Compañía de Seguros, SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara los riesgos de:

Amparos al Contrato	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento del contrato	29-03-2019	29-09-2019	$21.414.290
Calidad del servicio	29-03-2019	29-09-2019	$21.414.290
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29-03-2019	29-09-2019	$21.414.290
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	29-03-2019	29-05-2022	$8.565.716

QUINTA: Que el Contrato inició el día ocho (8) de mayo de 2019 conforme al Acta suscrita por **EL CONTRATISTA** y el Supervisor del contrato, por lo cual se modificaron las fechas de las coberturas de los riesgos de la siguiente manera:

Amparos al Contrato	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento del contrato	08-05-2019	08-11-2019	$21.414.290
Calidad del servicio	08-05-2019	08-11-2019	$21.414.290
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	08-05-2019	08-11-2019	$21.414.290
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	08-05-2019	08-07-2022	$8.565.716

SEXTA: Que el Contrato de que trata la presente Acta se ejecutó en su integridad de conformidad con lo expresado en el objeto del mismo y finalizo el día 07 de julio de 2019.

SEPTIMA: Que, a la suscripción de la presente Acta, el estado financiero del contrato de Suministro No. **CDAV-C-59-2019**, es el siguiente:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

BALANCE FINANCIERO DIVIAREAS SAS		
Valor del Contrato	**$**	**107.071.450**
Valor Total Pagado	$	95.156.984
Valor Pendiente de Pagar	$	-
Valor descuentos Retenciòn en la fuente	$	2.808.879
Valor descuentos Retenciòn Iva	$	2.564.316
Valor descuentos Retenciòn Ica	$	692.816
Valor descuentos por Estampillas	$	5.848.455
Total	**$**	**107.071.450**
Valor liberado	**$**	**-**

INFORME FINANCIERO DE DIVIAREAS SAS

Fact No.	Fecha	Valor	Reten en la fuente	Impuesto a las ventas	Rete Ica	ESTAMPILLAS				Valor a Pagar
						Pro Desarrollo	Pro Hospitales	Pro Univalle	Total Descuentos	
C-2150	Junio 27-2019	$ 18.150.896	$ 381.321	$ 434.707	$ 117.447	$ 533.850	$ 152.500	$ 305.100	$ 1.924.926	$ 16.225.970
C-2160	Julio 31-2019	$ 88.920.554	$ 2.427.558	$ 2.129.609	$ 575.368	$ 2.615.310	$ 747.231	$ 1.494.463	$ 9.989.540	$ 78.931.014
TOTAL		$ 107.071.450	$ 2.808.879	$ 2.564.316	$ 692.815	$ 3.149.160	$ 899.731	$ 1.799.563	$ 11.914.466	$ 95.156.984

Informe de pagos de DIVIAREAS SAS		
Fecha	**Transferencia**	**Valor pagado**
09/08/2019	T.E - 20191198	$ 16.225.970
30/08/2019	T.E - 20191321	$ 78.931.014
TOTAL		**$ 95.156.984**

OCTAVA: De acuerdo con las anteriores consideraciones, atendiendo además que **EL CONTRATISTA**, durante la ejecución del contrato, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al sistema de seguridad social –salud y pensión-, riesgos laborales y parafiscales –si aplica- se establece que la liquidación del contrato a través de la suscripción de la presente "ACTA DE LIQUIDACION" de acuerdo a la normatividad vigente y cuyas cláusulas se enuncian a continuación es jurídica y financieramente viable:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

CLAUSULA PRIMERA: Las partes deciden por mutuo acuerdo liquidar el Contrato de Suministro No. **CDAV-C-59-2019** a partir de la suscripción de la presente Acta.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo en todo concepto a partir de la suscripción de la presente Acta y en consecuencia **EL CONTRATISTA** renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato.

CLAUSULA TERCERA: La presente ACTA DE LIQUIDACION del Contrato de Suministro No. **CDAV-C-59-2019**. se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes y del contrato, en Santiago de Cali, a los

EL CONTRATANTE

CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA H.
Representante Legal
CDAV Ltda.

EL CONTRATISTA

RAUL ROGELIO CRUZ RAMIREZ
Representante legal
DIVIAREAS SAS

LA SUPERVISORA

SANDRA VIVIANAESCOBAR T.
Profesional Universitaria CDAV LTDA.

Proyectó :
Revisó :

Parte Jurídica: SANDRA VIVIANA ESCOBAR – Profesional Universitario Grado 7- CDAV LTDA.
Juli Paulin Martinez Cano – Líder de Contratación del CDAV LTDA.
Giselle Angélica Vidal – Directora Jurídica del CDAV LTDA.

Parte Contable: Gloria Sandoval- Profesional Universitario Grado 2 del CDAV LTDA.

Parte Presupuestal: Ana Maria Dorado- Profesional Universitaria del CDAV LTDA.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total